

**APRUEBA CRITERIOS DE LA CALIDAD DE DOCENCIA
ONLINE DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

RESOLUCION EXENTA VRD N° 0.002/2020.

Arica, abril 28 de 2020.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Desarrollo Estratégico de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Documento Criterios de Calidad para la Formación con Soporte Online de la Dirección de Calidad Institucional; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto RA N° 335/123/2019, de diciembre 06 de 2018; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.188/2019, de noviembre 29 de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación.

Que, como es de público conocimiento, Chile en todo su territorio nacional, se encuentra en el contexto de catástrofe y con una pandemia, que a todas luces está evolucionando negativamente para la salud pública y cuyos principales impactos y efectos están por venir, de acuerdo con las predicciones de la mayoría de los expertos, de tal suerte que con fecha 5 de febrero de 2020, el Ministerio de Salud dictó el decreto N° 4, de 2020, que decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional, (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV); igualmente, con fecha 18 de marzo de 2020, fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo N°104/2020, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio chileno por un plazo de 90 días desde su publicación en el Diario Oficial, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8° de la ley 18.415; que, el 26 de marzo del presente año se dictó por la Subsecretaria de Salud la Resolución Exenta N°208/2020, que dispone, entre otras medidas sanitarias la prohibición de eventos públicos con más de 50 personas de manera indefinida; y el decreto N° 107, de 2020, del Ministerio del Interior, publicado el 23 de marzo de 2020, por el cual se ha declarado como zonas afectadas por catástrofe a las 346 comunas que componen el territorio nacional, por un periodo de 12 meses.

Que, en este sentido, se estableció la suspensión sanitaria preventiva de las labores presenciales de carácter administrativo y académico, a excepción de aquellas definidas como esenciales o críticas para la conservación de la Universidad y su adecuado mantenimiento.

Que, en concordancia con lo anterior, y a mayor abundamiento, en atención a que la situación epidemiológica del brote COVID 19 se encuentra en pleno desarrollo, mediante Resolución Exenta N°261, de 14 de abril del presente año, del Ministerio de Salud, se dispuso que todos los habitantes del sector urbano de la Comuna de Arica, deben permanecer en cuarentena o aislamiento en sus domicilios habituales, debido al aumento de la incidencia de casos en los últimos días y que la institución está al servicio del territorio y sus habitantes.

Que, para atender las medidas de la emergencia sanitaria y disminuir los riesgos de contagio o de acciones que atenten contra la salud y bienestar de los y las estudiantes, y dar continuidad a los distintos procesos formativos de los y las estudiantes para no provocar perjuicio, tanto en los tiempos de titulación y permanencia en las carreras la universidad ha definido la realización de clases online.

Que, en un ambiente de clases online, se busca promover que las y los estudiantes aprendan a partir de distintos procesos de comunicación sincrónicos y asincrónicos con participación activa y colaboración.

Que con fecha 24 de abril el Consejo Académico aprobó los criterios de calidad para la docencia online de la Universidad de Tarapacá en el contexto de Pandemia por Covid-19, para asegurar los aprendizajes de los y las estudiantes y otorgar un proceso formativo acorde a las necesidades de los planes y programas de estudio. Y que la implementación de la docencia bajo esta modalidad, requiere sea llevada a cabo bajo el cumplimiento de ciertas prácticas y condiciones adecuadas.

RESUELVO:

1. Oficialícese los **Criterios de Calidad para la Formación con Soporte Online**, conforme el documento anexo que los contiene.

Regístrese, comuníquese, archívese.

Por orden del Rector.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



JENNIFER PERALTA MONTECINOS
Vicerectora de Desarrollo Estratégico



CONTADOR

15 DE ABRIL DE 2020



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

CRITERIOS PARA LA CALIDAD DE LA FORMACIÓN ON LINE

VICERRECTORÍA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO
DIRECCIÓN DE CALIDAD INSTITUCIONAL



CRITERIOS DE CALIDAD PARA LA FORMACIÓN CON SOPORTE ONLINE

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Ante la emergencia sanitaria declarada por aumento de casos de Coronavirus COVID – 19 en el país y la declaración de Estado de Emergencia Constitucional por Catástrofe, la Universidad de Tarapacá ha decidido implementar una modalidad de clases vía online, tanto para alumnos/as nuevos/as como antiguos/as (Comunicado N°5 Universidad de Tarapacá), esto, con el propósito dual de:

- a) Atender las medidas de la emergencia sanitaria y disminuir los riesgos de contagio o de acciones que atenten contra la salud y el bienestar de los y las estudiantes.
- b) Dar continuidad a los distintos procesos formativos de los y las estudiantes para no provocar perjuicio, tanto en los tiempos de titulación y permanencia en las carreras.

Para asegurar los aprendizajes de los y las estudiantes y otorgar un proceso formativo acorde a las necesidades de los planes y programas de estudio, la implementación de la docencia bajo esta modalidad, requiere sea llevada a cabo bajo el cumplimiento de ciertas prácticas y condiciones.

Al respecto, y como complemento al Instructivo de Dirección de Docencia de cómo serán las clases en el primer semestre del 2020 y a los comunicados Institucionales N°5 al N°8, se indican un conjunto de criterios a ser considerados e implementados en el desarrollo de las clases online. Estos criterios fueron elaborados a partir de consideraciones existentes en los estándares establecidos en National Standards for Quality (NSQ) Online Course (3ra edición, 2019) y consensuados con la Comisión de Docencia Online.

Cabe señalar que en consideración a que los planes y programas de las carreras de la Universidad son presenciales, pero teniendo en cuenta que en esta primera etapa las actividades docentes estarán orientadas principalmente a proporcionar conocimientos y fundamentos, y que los aspectos prácticos o desarrollo de habilidades, dependerá de la complejidad a lograr, la naturaleza de los contenidos y la asignatura; estos criterios son necesarios y suficientes para atender las necesidades de las clases online (como respuesta a la contingencia de la pandemia de nivel mundial CoVid 19), pero no representan una implementación exhaustiva de un modelo educativo o formativo e-learning. No obstante lo anterior, a posteriori, sus beneficios pueden ser evaluados y mantenidos en el tiempo como apoyo a la modalidad presencial.

Por último, es importante mencionar que para garantizar el cumplimiento de estos criterios y otorgar un servicio de calidad, de forma complementaria se debe realizar la definición, organización e implementación de una estructura de apoyo a la labor de las y los docentes.

A continuación, se describe cada uno de los criterios, organizados en 6 dimensiones posibles de identificar.

a) Generalidades del Curso y Apoyo:

Criterio	Descripción
Condiciones de funcionamiento	<p>Elaborar un documento con las condiciones e instrucciones generales de cómo se realizará el curso, en relación a aspectos tales como (sin ser exhaustivos):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización equipo de trabajo (profesor/ayudante cátedra/tutores/etc) y funciones. • Como se realizará la interacción entre alumno/profesor/ayudante/tutores, se debe indicar los canales, horarios de atención y datos de contacto tales como e-mail, teléfono, etc. • Se informará del listado de estudiantes del curso con sus respectivos correos de contacto, para la interacción entre pares y desarrollo de trabajos grupales, entre otras situaciones que se requiera. • Uso de plataformas y recursos computacionales en el curso. • Como se realizará la entrega de contenidos, roles, actividades y conductas del profesor/estudiante. • Habilidades y competencias requeridas por el/la estudiante en el uso de TIC's y recursos tecnológicos. • Recursos tecnológicos requeridos (hardware, software) • Políticas y reglamentos que se aplicarán (plagio, copy right, licencias, etc). <p>Este documento se debe distribuir a todas y todos los estudiantes del curso por distintas vías, y tomar contacto con cada uno/a para asegurarse que lo haya recibido.</p> <p>Se debe evaluar que los estudiantes cuenten con las condiciones y habilidades básicas establecidas, si no, dar asistencia en su obtención para que puedan desempeñar sus funciones.</p>
Sílabus	<p>Elaborar el sílabus del curso que contenga sus componentes esenciales (objetivos, contenidos, bibliografía, metodología, etc), de acuerdo a la normativa de la Universidad y subirlo a la plataforma que se usará.</p> <p>Cabe destacar que una plantilla del silabus se encuentra en plataforma Intranet, para uso de las y los académicos.</p>
Planificación	<p>Se debe elaborar y publicar en la plataforma un documento que proporcione información sobre la secuencia, hora y fechas (programación) en que serán tratados los contenidos del curso, así como, la realización de evaluaciones y laboratorios. En caso que esta información haya sido dispuesta o proporcionada en el sílabus o en las condiciones de funcionamiento del curso, no es necesario elaborar el documento.</p>

b) Material y Diseño Instruccional

Criterio	Descripción
Cobertura de contenidos	Se debe publicar recursos y materiales de aprendizaje que considere todos los contenidos del curso.
Modularidad del Material y Publicación	<p>El material del curso debe ser debidamente dividido o modularizado de forma tal que facilite el tratamiento y aprendizaje de los contenidos</p> <p>La secuencia y tiempo de publicación del material debe ser oportuna, acorde a la programación de la asignatura.</p>
Material y Recursos Complementarios	En caso de usar material complementario de apoyo a la comprensión de los contenidos del curso (apuntes y/o simulaciones y/o videos y/o e-books y/u objetos de aprendizaje, entre otros) y que está disponible en otras plataformas, debe ser accesible para todas y todos, y estar debidamente señalado cómo obtenerlo (acceder o reproducirlo).
Calidad del Material del curso	El material dispuesto o publicado en la plataforma y utilizado en el curso, debe contar con características de calidad de forma tal que faciliten su legibilidad (en caso de documentos), visualización (en caso de videos) y escucha (en caso de audios)
Derechos de Autor y Licencias	Todo material y recurso publicado debe tener claramente identificada su autoría, así como el software o plataformas puestas a disposición deben estar debidamente licenciadas
Accesibilidad y disponibilidad	Se debe garantizar que todo material o recurso publicado o referenciado en la plataforma esté disponible y sea accesible para todas y todos los estudiantes del curso, según las condiciones y requerimientos mínimos establecidos en la información del curso.
Actividades de Aprendizaje	<p>Generar actividades que guíen el aprendizaje de los alumnos, indicando objetivos a lograr, contenidos a tratar y acciones o actividades que debe realizar el/la estudiante (por ejemplo, lectura de un texto o apuntes y/o, ver videos o material complementario, y/o realización de ejercicios de una guía o resolución de problemas, y/o generación de informes y/o responder preguntas o cuestionarios, etc) y las instrucciones para llevarlas a cabo.</p> <p>Estas guías deben tener, al menos, un carácter quincenal y al final del curso, deberán considerar la totalidad de los contenidos primordiales.</p>
Seguimiento y control de aprendizajes	<p>Como apoyo al desarrollo de las actividades y el logro de los aprendizajes, se debe realizar acciones tales como (sin ser una lista exhaustiva):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de foros o comunidades de aprendizaje para la atención y resolución de consultas de los y las estudiantes. • Realización de video conferencias y/o chats en horarios de clases para impartir instrucciones o presentar ejemplos o

**Criterio****Descripción**

entrega de retroalimentación en base a la información extraída de los foros o comunidades de aprendizaje (se requiere sistematizar la información de los foros o comunidades de aprendizaje, y controlar avance en el desarrollo de las actividades de los y las estudiantes. Estas acciones, deben ser grabadas o registradas y dejadas a disposición de los estudiantes como parte del material del curso.

- Entrega (por parte de los y las estudiantes) de reportes estructurados.

Las actividades pueden o no considerar una componente evaluativa y, su realización y verificación de cumplimiento debe ser coordinada de manera conjunta entre profesores, ayudantes y tutores. Para toda actividad que lo amerite, se debe proporcionar pautas de desarrollo, pautas de estructura o rúbricas, entre otros elementos de retroalimentación

Con independencia de los registros automáticos que pueden generar las plataformas, se recomienda que las y los docentes lleven registro o bitácoras de las distintas actividades/acciones realizadas en el curso, con sus respectivas evidencias.

c) Evaluación**Criterio****Descripción****Evaluación Continua**

Se debe implementar un sistema de evaluación que considere:

- Evaluación Diagnóstica: Obtener información de las condiciones o conductas de entrada de las y los estudiantes, relativa a uno o varios temas para ajustar las actividades de aprendizaje.
- Evaluación formativa. Con el propósito de ir obteniendo información de las trayectorias y logros de los objetivos de aprendizaje de las y los estudiantes.
- Evaluación sumativa (opcional). Con el propósito de comprobar cuánto han aprendido las y los estudiantes.

Todas las evaluaciones deben ser complementadas con la publicación de pautas y procesos de retroalimentación por algún medio sincrónico o asincrónico, tal como, foros, videoconferencia o videos que muestren su resolución.

Múltiples Métodos

Se debe utilizar múltiples métodos y/o alternativas de evaluación (pruebas y/o, informes o reportes, y/o elaboración de videos, y/o realización de proyectos, u otros) esto con el propósito de que las y los estudiantes puedan demostrar de la forma más apropiada sus aprendizajes.

d) Accesibilidad y Usabilidad

Criterio	Descripción
Facilidad de Acceso	<p>El material y los recursos utilizados en el curso deben ser posibles de acceder y operar desde distintas plataformas hardware/software (tablets, notebooks, smartphones, Mac OS, Android, Windows, etc).</p> <p>El material del curso, los recursos y las actividades relacionadas con un mismo tema (o contenido o módulo) deben estar debidamente rotulados y agrupados, o dispuestos de manera conjunta.</p>
Facilidad de Uso	<p>El material y los distintos recursos utilizados (textos, videos, audios, etc) deben ser fáciles de usar y operar.</p>

e) Tecnología

Criterio	Descripción
Calidad de Servicio	<p>Se debe implementar medidas y mecanismos tales que permitan otorgar un servicio de calidad, esto es:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las plataformas utilizadas deben tener una disponibilidad de servicio 24/7. • Los Sistemas (plataformas hardware, y software) y los anchos de banda disponibles, deben proporcionar tiempos de respuestas adecuados para el normal desarrollo de las distintas actividades del proceso formativo. • Los servidores deben disponer las capacidades de almacenamiento suficientes para contener los recursos y materiales que en ellos sea necesario almacenar. <p>Para garantizar lo anterior, las unidades técnicas correspondientes, deben tener las capacidades y contar con recursos técnicos y humanos suficientes y necesarios que permitan detectar, alertar y resolver problemas de disponibilidad y capacidad en los equipos, sistemas y plataformas; así como, dar a conocer las condiciones técnicas, ambientales o eléctricas requeridas, entre otras.</p>
Seguridad de la Información y Respaldo	<p>Se debe implementar medidas y mecanismos de seguridad necesarias tales que permitan resguardar la privacidad y confidencialidad de la información de las y los estudiantes u otros, según la legislación vigente.</p> <p>Se debe implementar medidas y mecanismos de seguridad necesarias para que en caso que la información sufra algún tipo de daño, destrucción o, pérdida total o parcial (sin importar la razón), esta pueda ser restablecida a su último punto o situación de normalidad, previa al evento.</p>

Criterio	Descripción
Registro de Actividad	Las plataformas utilizadas deben disponer (o se debe proveer por alguna vía) de mecanismos de registros y estadísticas (accountability) de la actividad que en ellas se lleva a cabo, para revisión, monitoreo y toma de decisiones sobre el proceso formativo por parte de la o el docente.

f) Organización y Programas de Apoyo

Criterio	Descripción
Estructura y Dotación	Se debe disponer de una estructura de apoyo a las y los docentes, tanto de ayudantes y/o tutores, como de personal técnico, para responder a las necesidades del proceso de enseñanza, asegurar el funcionamiento del servicio y, el logro de los aprendizajes de las y los estudiantes.
Programas de Apoyo	Se debe disponer de programas de apoyo a las y los estudiantes en los ámbitos socio-afectivo, tecnológico y académico.